



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000297

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 307/24

Fecha: 08 04 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/307

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A  
dia mes año

Vigencia del 08 de 04 del 2024 al 08 de 04 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO TOMO DIA MES AÑO ZREG

Ubicación/calle: RÍO SANTA LUCIA

Mza: 22 Lote: 11

Fraccionamiento: BOSQUES DE RÍO MEDIO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 17/01/2024

CLAVE CATASTRAL

TIPO CONG. REG. MZA. LOTE NIVEL DEPTO. D.V.

Boleta Predial:

Superficie Escriturada: 180.00 M2

Tipo de Lote: SEXTUPLEX

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOSA ZAMUDIO S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: RIO SECO

Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.

Teléfono: 2299241530

C.P. -----

No. 200

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Licencia de Uso de Suelo: CDUS0388/01/15

con Fecha: 29/01/15

Folios de Alineamiento: 341/24

Obra Nueva 311.82 m2

Fecha de Otorgamiento: 08/04/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.

Barda 2.84 m1

Superficie de Construcción que se Autoriza: 311.82 m2

Alberca ----- m2

Superficie de Construcción existente (en su caso):

m2

Ampliación ----- m2

Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. (1 MODULO SEXTUPLEX DE 311.82 M2 C/U)

Regularización ----- m2

Revalidación ----- m2

Resolutivo de Impacto Ambiental

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES

Oficio No. SGPARN.02.IRA.4214/07

Altura máxima sobre nivel de banquetta: 9.15 m1 COS por prototipo: 57.74 %m2

Dependencia: SEMARNAT

No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO

Dictamen de Desarrollo Urbano

Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:

Oficio No. -----

No. Folio: 20240408/05/00004

RELOTIFICACION NO.

DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020

Fecha de Expedición: 08 04 24

Importe Total del pago: \$ 13,688.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR

Registro Mpal. PRO-HEAR-039-11

Cedula Profesional: 477722

Registro S.S.A. DPRS-739

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

ARQ. RAFAEL ABRAHAM GONZALES AGUILAR

Cedula Profesional: 4846412

Reg. Municipal: PCRO-ARQ-COAR-014-14

Estructural: ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES

Cedula Profesional: 1362530

Reg. Municipal: PCRO-EST-GATG-004-11

Instalaciones: ING. ULISES CERVANTES ESPINOSA

Cedula Profesional: 1219600

Reg. Municipal: PCRO-INS-CEEV-012-14

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracción II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I; inciso K; 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Pùblicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz, en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente: 1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En el caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 39 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Pùblicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 3.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes de conformidad con los artículos 4, 5 fracción I inciso M; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fracción, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia. Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noventa emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).